

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

1419

ORDEN de 21 de marzo de 2025, del Consejero de Salud, por la que se modifica la composición de los miembros de la Comisión de Garantía y Evaluación en materia de Eutanasia de Euskadi.

El Decreto 145/2021, de 25 de mayo, de creación de la Comisión de Garantía y Evaluación en materia de eutanasia de Euskadi, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco núm. 109, de 4 de junio de 2021, viene a cumplir las previsiones de la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Euskadi, mediante la creación de dicha Comisión de Garantía y Evaluación.

El artículo 3 del decreto 145/2021 establece la composición de la Comisión especificando en su punto primero que la misma tendrá carácter multidisciplinar y estará compuesta por un Presidente o Presidenta, un Secretario o Secretaria y las personas vocales designadas por la persona titular del Departamento de Salud, de acuerdo con la composición mínima que se recoge el artículo 17.1 de la mencionada Ley 3/2021, esto es, un número mínimo de siete miembros, entre los que se incluirán personal médico, de enfermería y juristas.

La Orden de 26 de enero de 2023, de la Consejera de Salud, modifica por última vez la composición de los miembros de la Comisión de Garantía Evaluación en materia de Eutanasia de Euskadi.

Habiéndose recibido la solicitud de modificación de los miembros de la Comisión y de conformidad con las competencias atribuidas a este órgano para adoptar resoluciones en materias de su departamento que le vienen reconocidas en el artículo 26.4 de la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno, y en el artículo 4.1 del Decreto 319/2024, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Salud,

RESUELVO:

Primero.– Modificar y confirmar como miembros de la Comisión de Garantía y Evaluación en materia de eutanasia de Euskadi a las siguientes personas:

Presidenta: Dña. Itxaso Bengoetxea Martínez. Profesional de la medicina. OSI Barrualde de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Vicepresidenta: Dña. Juana Aza Gutiérrez. Profesional de la enfermería. Centro Asistencial Leioa. Instituto Foral de Asistencia Social. Diputación Foral de Bizkaia.

Secretaria: Dña. Maite Andrés Alvarez, profesional del derecho. OSI Barrualde de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Vocales:

– Profesionales de la medicina:

Dña. Mari Carmen Iturricastillo Pérez.

Jefa de Servicio de Anestesiología y Reanimación de la OSI Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

D. Antonio De Blas De Blas.

Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud. Jubilado.

D. Fernando Santander Cartagena.

Red de Salud Mental de Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud. Jubilado.

D. José Luis Quintas Díez.

Médico Inspector Jubilado.

Dña. Izaskun Elortegi Kaiero.

Red de Salud Mental de Bizkaia.

Dña. Gizane Martínez Rodríguez.

OSI Uribe de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Dña. Blanca Morera Pérez.

Consulta privada.

D. Jesús Millas Ros.

Servicio de Hospitalización a domicilio OSI Debagoiena de Osakidetza/Servicio vasco de salud.

– Profesionales de la enfermería:

Dña. Verónica Tiscar González.

Asociación Bioaraba.

Dña. Begoña Garitano Tellería.

OSI Araba de Osakidetza/Servicio vasco de salud.

Dña. Paloma González Fontecha.

Red de Salud Mental de Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Dña. Brígida Argote Martínez de Lagran.

Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación Foral de Araba.

Dña. Inma Palomero Barroso.

Servicio de Hospitalización a domicilio. OSI Tolosaldea de Osakidetza/Servicio vasco de salud.

Dña. Susana Díaz de Durana

Centro de Salud de Arrasate. OSI Debagoiena de Osakidetza/Servicio vasco de salud.

– Profesionales de la Psicología:

Dña. Blanca Moratinos Echevarría.

Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación Foral de Araba.

Dña. Coro Rubio Tejada.

lunes 31 de marzo de 2025

Asociación ASPACE.

Dña. Conchi Alicostes Murua.

Diputación Foral de Bienestar Social de Gipuzkoa.

– Profesionales del Derecho/Juristas:

Dña. Maite Esteban Galbete.

OSI Barrualde de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

D. Leopoldo Díez de Fortuny.

OSI Donostialdea. Jubilado.

D. Iván Aizpún Bozal.

AVF Legal.

Dña. Guadalupe Imaz Bienabe.

Diputación Foral de Bienestar Social de Gipuzkoa.

– Trabajo Social:

Dña. Nagore Elorrieta Muruaga.

Diputación Foral de Bienestar Social de Bizkaia.

Segundo.– La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de marzo de 2025.

El Consejero de Salud,
ALBERTO MARTÍNEZ RUIZ.